Plato, 14 de enero de 2026.

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.
E. S. D.

Distinguido Señor alcalde Municipal.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, que tendrá por el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES SEGÚN EL DECRETO 612 DE 2018 - AÑO 2026 PARA EL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA".**

De acuerdo a las funciones y actividades encomendadas al Contratista, esta Secretaría estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN M.CTE. ($75.000.000,00),** pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución de **HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Atentamente.

Original firmado
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CASTRO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: SANDRA M. RODRÍGUEZ C.	APROBÓ:

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co